



COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos generales para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial del Estado el 7 de agosto de 2019 y para dar cumplimiento a lo establecido en su artículo 6 fracción VII *Elaborar y aprobar en la primera sesión de cada año su Programa Anual de Trabajo, en el cual deberá contener cuando menos los objetivos, las metas que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta*, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Secretaría de Educación (SEGEY).

De acuerdo a las atribuciones del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés (CEIPCi), éste realiza una planeación de actividades en cumplimiento de objetivos y metas alcanzables, en donde plasma en forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año. Las actividades deberán estar alineadas a la consecución de los objetivos de mayor alcance, es decir a mediano y largo plazo, mismas que deberán ser sujetas de seguimiento y evaluación; en caso de ser necesario se puede realizar el replanteamiento de metas, o la redefinición de alcances y tiempos.

El Programa Anual de Trabajo 2021, está representado por una matriz que incluye: El objetivo, Meta, Indicador, Actividad, Período o fecha de la programación y conclusión de la actividad, y el entregable o mecanismo de acreditación de la realización de las actividades.

Objetivo: Es un aspecto que el CEIPCi desea lograr o avanzar en un año.

Meta: Es una cuantificación real de un reto que se puede alcanzar o avanzar durante el año para el logro total o parcial de un objetivo.

Indicador: Conjunto de variables utilizadas para señalar o caracterizar los avances hacia el cumplimiento de objetivos al nivel de actividades, productos o impactos. Los indicadores serán los más apropiados según los objetivos y actividades planteadas a desarrollar.

Actividad. Descripción de una acción específica que contribuye a alcanzar la meta establecida. Para el logro de una meta puede ser necesario desarrollar más de una acción.

Fecha o período de inicio y de conclusión: La que se haya previsto al hacer la programación de las actividades.



Entregable o mecanismo de acreditación de la realización de las actividades: Se refiere a todas las evidencias que permiten al usuario tener certeza de que el resultado reportado efectivamente corresponde al trabajo desarrollado por el CEIPCI, mismas que de manera enunciativa, pueden consistir en: Actas, minutas, listados de asistencia, reportes, constancias, captura de la visualización de pantallas, fotografías. Otros.

No..	Objetivos del Comité de Ética de la SEGEY, Art. 6 del Acuerdo SCG 6/2019	Lineamiento	METAS	ACTIVIDADES/ESTRATEGICAS	INDICADOR	Fecha/Período 2020	ENTREGABLE (Mecanismo de verificación)
1	Hacer calendario de sesiones de comité de ética ordinarias (por lo menos 4)	Art.29	Realizar el calendario de sesiones ordinarias del comité y presentarlo al comité a más tardar el 30 de marzo de 2021. Llevar a cabo al menos 4 sesiones ordinarias del CEIPCI	Hacer calendario de sesiones ordinarias (Llevar a cabo al menos 4 sesiones ordinarias del CEIPCI). Someter a aprobación en Sesión de Comité de ética el calendario de sesiones. Convocar 5 días hábiles antes de la sesión. Mediante correo u oficio.	% de cumplimiento de plazo para emitir y aprobar el Calendario de Sesiones 2021	Marzo de 2021	Convocatoria a Sesión Acta de sesión de comité Calendario de sesiones
2	Elaborar y aprobar, en la primera sesión de cada año, su Programa Anual de Trabajo , el cual deberá contener cuando menos los objetivos, las metas que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta.	Art. 6 Fracc. VII	Elaborar en tiempo y forma el Programa Anual de Trabajo 2021 y aprobarla en Sesión de Comité a más tardar el 30 de marzo de 2021	Verificar los lineamientos del Acuerdo SCG 6/2019, y realizar y someter a aprobación el Programa Anual de Trabajo 2021. Someter a aprobación en Sesión de Comité de ética el PAT 2021. Convocar 5 días hábiles antes de la sesión, mediante correo electrónico u oficio.	% de cumplimiento de plazo para emitir y aprobar Programa Anual de Trabajo 2021	Marzo de 2021	Programa Anual de Trabajo 2021 Acta de sesión de comité
3	Determinar y <u>aprobar</u> los ajustes que requiera el programa anual de trabajo.	Art. 6 Fracc. VIII	Presentar ajustes del Programa Anual de Trabajo 2021 si los hubiere, y someterlos a aprobación en Sesión de Comité a más tardar el 30 de abril de 2021	Realizar los ajustes necesarios al Programa Anual de Trabajo 2021 Convocar al comité y someter a aprobación en Sesión los ajustes del PAT 2021.	Indicador de cumplimiento	Abril de 2021	Programa Anual de Trabajo Ajustado (En su caso) Programa Anual de Trabajo Ajustado (En su caso)



4	Elaborar, revisar y actualizar, en su caso, el código de conducta de la dependencia o entidad.	Art. 6 Fracc. VI	Actualizar y aprobar en tiempo y forma el Código de conducta de la SEGEY, a más tardar el 30 de abril de 2021	Verificar las áreas que conforma la SEGEY para identificar posibles riesgos éticos, analizar y hacer propuestas de mejora del Código de Ética y Conducta de la SEGEY.	% de cumplimiento de plazo para emitir y aprobar actualización del Código de Conducta de la SEGEY, der ser el caso.	Abril de 2021	Propuesta de actualización del Código de ética y Conducta de la SEGEY, validado por el Comité
				Someter a aprobación en Sesión de Comité de ética la Propuesta de actualización del Código de ética y Conducta. Convocar 5 días hábiles antes de la sesión. Mediante correo u oficio.	Indicador de cumplimiento	Abril de 2021	Acta de Sesión de Comité
5	<u>Difundir, promover</u> y verificar el cumplimiento de los contenidos del <u>código de ética</u> y de los <u>códigos de conducta</u> .	Art. 6 Fracc. I	Asegurar que en el año 2021 al menos el 10% de los servidores públicos de la SEGEY de las áreas administrativas, conozcan, comprendan y tomen como guía los principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta del a SEGEY. Así como entregar la carta compromiso al personal de nuevo ingreso, especificado en el mencionado documento	Aplicar cuestionario por medios electrónicos, para medir el grado de conocimiento que tienen los servidores públicos de la SEGEY, de la existencia del Código de Ética y Conducta, y del Comité de Ética	% de cumplimiento de la aplicación de los cuestionarios	Junio a Diciembre de 2021	Resultados de los Cuestionarios aplicados
				Entregar Cartas compromiso al personal de nuevo ingreso	% de cumplimiento de la entrega de las Cartas compromiso	Enero a Diciembre de 2021	Cartas compromiso firmadas
				Continuar con la difusión del Código de Ética y Código de Ética y Conducta, y del Comité de Ética de la SEGEY a las áreas administrativas, en medios oficiales / página web, a través del área de Comunicación Social de la SEGEY (como área de apoyo).	% de cumplimiento del programa difusión	Enero a diciembre de 2021	Difundir en la página WEB de la SEGEY el Comité de ética y Código de Conducta Visualización en pantalla de la difusión en los medios electrónicos oficiales (Página WEB. Facebook, carteles.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



6	Promover, por sí mismos o en coordinación con la secretaría o con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	Art. 6 Fracc. V	Capacitar en el año 2021 al 10% del personal Administrativo de la SEGEY, en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	Hacer propuesta de temas de capacitación,	% cumplimiento programa de capacitación	Mayo 2021	Propuesta de temas y Calendario de capacitación
				Programa de capacitación, para fomentar en los servidores públicos de la SEGEY la cultura organizacional basada en la ética, integridad y prevención de conflictos de interés. Gestionar la capacitación de las áreas docentes con la Dirección de Desarrollo Educativo.(CEDE Inalámbrica)	Indicador de capacitación en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés.	Junio a diciembre 2021	Programa de capacitación realizada
7	Determinar, dar a conocer y promover el uso adecuado de los medios electrónicos y físicos mediante los cuales se recibirán las quejas por falta de integridad.	Art. 6 Fracc. XI	Atender las quejas y/o denuncias presentadas ante el Comité en el plazo estimado, según el mecanismo de atención de quejas y sugerencias de la SEGEY.(90 días según Acuerdo SCG 6/2019	Realizar Propuesta del Procedimiento y Protocolo para realizar denuncias.	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias	Marzo 2021	Propuesta del Procedimiento y Protocolo para realizar denuncias
				Campaña / Difusión de la existencia de los medios (portal /formatos/buzón otro..) para realizar las quejas por falta de integridad e incumplimiento, y del Procedimiento y Protocolo para realizar denuncias.		Junio a noviembre 2021	Medios electrónicos oficiales: Página Web, Facebook, carteles
8	<u>Evaluar, durante el último trimestre de cada ejercicio, el cumplimiento en el ejercicio correspondiente del código de ética y de los códigos de conducta conforme a los criterios, los indicadores y el método para medir los resultados que</u>	Art. 6 Fracc. III	Evaluar los resultados de las actividades realizadas en cumplimiento al PAT 2021	Hacer la evaluación de los resultados para medir el índice de percepción de los servidores públicos, sobre el cumplimiento del principio de honradez., del valor de la igualdad y la no discriminación (pueden ser mas), mediante cuestionarios o	Índice de cumplimiento	Octubre a diciembre 2021	Resultados de la evaluación de las actividades del año 2021 (anual oct-dic 2021)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	determine necesarios para tal efecto.			encuestas en medios electrónicos.	Porcentaje de servidores públicos que aprobaron el cuestionario con puntuación alta, el grado de cumplimiento del código de ética y código de conducta.		
9	<u>Elaborar un informe trimestral de actividades</u>	Art. 6 Fracc. IX	Realizar las actividades según el PAT 2021	Realizar el informe de las actividades realizadas cada trimestre	Indicador de cumplimiento	Marzo, junio, septiembre, diciembre 2021	Informe trimestral de actividades
				Someter a aprobación en Sesión de Comité el informe trimestral de actividades. Convocar 5 días hábiles antes de la sesión. Mediante correo u oficio.		Marzo, junio, septiembre y diciembre de 2021.	Acta de sesión de comité
10	Formular observaciones o recomendaciones en el caso de quejas por falta de integridad derivadas del incumplimiento al código de ética o a los códigos de conducta.	Art. 6 Fracc. XII	Atender las quejas por faltas de integridad	Llevar el control de observaciones o recomendaciones de las quejas por falta de integridad.	% de denuncias calificadas	Enero a diciembre de 2021	Control de registro de las observaciones o recomendaciones derivadas de falta de integridad e incumplimiento al código de ética y al código de conducta
					% de días en calificación de denuncias		
					% de días en resolución de denuncias		
11	Dar seguimiento al cumplimiento de las propuestas de mejora, emitidas en las observaciones o recomendaciones, y dejar <u>constancia de su cumplimiento en el acta de la sesión</u> correspondiente.	Art. 6 Fracc. XIII	Atender a las propuestas de mejora especificadas en las observaciones y recomendaciones por faltas de integridad	Llevar el control de datos del registro del seguimiento a las observaciones o recomendaciones derivadas de falta de integridad e incumplimiento.	Indicador de cumplimiento	Enero a diciembre de 2021	Control de datos del registro del seguimiento a las observaciones o recomendaciones derivadas de falta de integridad e incumplimiento.....
				Someter a aprobación en Sesión de Comité las propuestas de mejora emitidas en las		Septiembre y diciembre 2021.	Acta de sesión de comité



				observaciones. Convocar 5 días hábiles antes de la sesión. Mediante correo electrónico u oficio.			
12	<u>Dar vista al órgano de control interno asignado a la dependencia o entidad de las conductas contrarias al código de ética y a los códigos de conducta,</u> así como los actos u omisiones que se desprendan de las quejas por falta de integridad, siempre y cuando estas puedan constituir faltas administrativas o hechos de corrupción.	Art. 6 Fracc. XIV		Realizar informe de los datos recabados de las conductas contrarias al código de ética y a los códigos de conducta / del estatus de los procesos que constituyen faltas administrativas o hechos de corrupción.	Indicador de cumplimiento	Enero a diciembre	Informe de datos del estatus de los procesos que constituyen faltas administrativas o hechos de corrupción, en su caso.
13	Informar <u>al comité de control interno</u> las conductas contrarias al código de ética y a los códigos de conducta, para establecer, en su caso, los controles en los procesos de las unidades administrativas o áreas en dónde se detectaron.	Art. 6 Fracc. XV			Indicador de cumplimiento	Enero a diciembre de 2021	

El Programa Anual de Trabajo 2021, del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, fue presentado y aprobado en la primera sesión ordinaria, celebrada el 30 de Marzo de 2021, firmando los integrantes propietarios del Comité.



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021

INTEGRANTES PROPIETARIOS



L.A.E SERGIO HUMBERTO PÉREZ CANTO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA.



LCDA. LIZETTE MIMENZA HERRERA
DIRECTORA JURÍDICA Y SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE ÉTICA.



Q.F.B. CARLOTA HERMINIA STOREY MONTALVO
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA



LIC. JESÚS VALENCIA MENA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL



LIC. ADIVER DEL RUBÍ GONZÁLEZ ALPUCHE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS
HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
ESCOLAR



LIC. RICARDO RUBÉN NÚÑEZ UC
JEFE DE DEPTO. DE RECURSOS Y SERVICIOS
MATERIALES



MTR. RAÚL JESÚS BURGOS FAJARDO
DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN
EDUCATIVA DE YUCATÁN.



C. EMMANUEL JESÚS VILLANUEVA HAU
COORDINADOR DE GESTIÓN DE CASA DE LA
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN DE YUCATÁN

11/11/2020